

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 3826- /

CALBUCO, 08 JUL. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 04.07.2018, presentada por la VETERINARIA MARIANA OYARZO E.I.R.L., con domicilio en Pasaje Estero Rulo N° 1301, Villa Los Esteros, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 87 de fecha 20.06.2018.

DECRETO:

OTORGASE a la VETERINARIA MARIANA OYARZO E.I.R.L., R.U.T. N° 76.880.341-2, la patente de CONSULTA VETERINARIA, que funcionará en Pasaje ESTERO RULO N° 1301, Villa Los Esteros, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 852010; CAPITAL \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.